

ACTA CFP N° 43/2004

ACTA CFP N° 43/2004

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 2004, siendo las 11:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, y el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente del MRECIyC, Consejero Holger Martinsen, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Sr. Agustín de la Fuente y el Dr. Roberto Jerez por la misma provincia.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y la CPN Elina Feyte Ugalde.

La Secretaría Técnica informa a los presentes que por el Decreto N° 2702 de la Provincia de Santa Cruz, de fecha 10 de septiembre de 2004, se designa al Sr. Agustín de la Fuente como Representante Suplente de dicha Provincia ante el CFP.

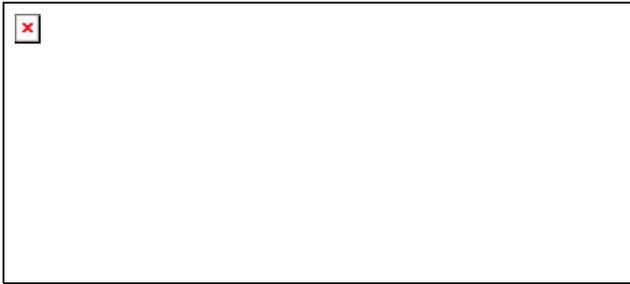
Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1) FO.NA.PE.

1.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (13/09/04) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 08/09/04.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 08/09/04 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 10.148.114,90 de los cuales \$ 20.127,70 corresponden a la Subcuenta del Fondo CCRVMA.

Considerando además que el total distribuido por el CFP durante el presente año y hasta la fecha asciende a \$ 8.306.137,406 (Actas CFP N° 8/04, N° 13/04, N° 18/04, N° 25/04, N° 28/04, N° 30/04, N° 34/04 y N° 36/04), queda un saldo disponible de \$ 1.821.849,794.



1.2.- Distribución del FO.NA.PE.

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles (\$1.821.849,794) de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables (\$910.924,897):

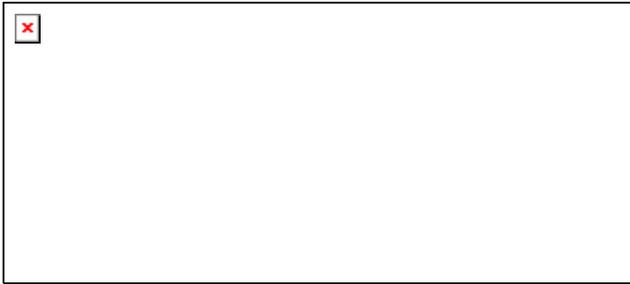
Autoridad de Aplicación	\$350.000,-
INIDEP	\$350.000,-
Patrullaje y Control	\$110.000,-
CFP	\$100.924,897

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Del total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$350.000 deberán descontarse \$ 48.200,25 correspondientes a las relaciones de gastos ejecutadas entre el 28/07/04 y el día de la fecha en el marco de los \$ 350.000, autorizados en el Acta CFP N° 13/04 para el año 2004, y transferirse el saldo en base a lo que establezca la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922.
- 2) El total asignado al INIDEP de \$350.000 deberá transferirse al INIDEP para ser utilizado en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.
- 3) El total asignado al CFP de \$100.924,897 deberá transferirse al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 4) De los \$110.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$55.000 a la Armada Argentina y \$55.000 a la Prefectura Naval Argentina.

El saldo de \$ 910.924,897 que se transfiera a la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) hasta que el CFP decida sobre su asignación.

Finalmente se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de mayores ampliaciones de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.



ACTA CFP N° 43/2004

En relación con el Fondo CCRVMA se decide por unanimidad afectar los \$ 20.127,70 correspondientes a la Subcuenta de ese fondo, para ser aplicados a los pagos de las contribuciones anuales a la CCRVMA que correspondan.

Siendo las 12:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.